

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	63		90.
Un año.	132		180.

Se publica todos los dias escepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 405.

### Administracion Económica de la provincia de Córdoba.

Mes de Febrero de 1873.

Relacion nominal de los deudores por plazos de bienes desamortizados de la referida procedencia en indicado mes, la cual se insertará en el «Boletín oficial de la provincia segun se previene en la Gaceta de 27 de Diciembre de 1872 apéndice letra I.

Número del inventario.	Clase de la finca.	Nombre del Deudor.	Vecindad.	Importe del débito.	
				Pesetas.	Céntimos.

#### 20 y 80 por 100 de Propios.

2850	Rústica.	D. Pedro Blancas Molero.	Lucena.	44	13
2007	»	Miguel Tortosa Campana.	Córdoba.	44	38
3293	»	Pedro Macario Prat.	Villa del Rio.	530	
3300	»	Andrés Molleja Criado.	Id.	950	
3307	»	Id.	Id.	822	
3306	»	Id.	Id.	803	
3305	»	Francisco Luna Lopez.	Id.	801	
3259	»	Joaquin Barrera.	Fuente-Obejuna.	151	
3260	»	Id.	Id.	501	
3261	»	Id.	Id.	702	
3262	»	Id.	Id.	802	
741	25	Manuel Gutierrez de la Concha.	Id.	1102	25
3447	»	Juan Agudo Cañete.	Villa del Rio.	1100	

#### Beneficencia.

546	Urbana.	D. Antonio del Rio.	Cabra.	594	
496	»	Gerónimo Lopez Reyes.	Lucena.	197	85
400	»	Fernando Lorenzo.	Córdoba.	252	50
4001	»	Francisco Hoyo.	Cañete las Torres.	2200	
695	»	Clara Buron.	Córdoba.	175	
118	»	Francisco Ramos Gonzalez.	Id.	375	
	Censo.	Ignacio Quintana.	Montoro.	137	50
	»	Antonio Garijo Leal.	Id.	137	50
573	Rústica.	José Isidro Caballero.	Pozoblanco.	75	
401	»	Garcia Melendez Negron.	Córdoba.	18001	

#### Instruccion pública.

126	Rústicas.	D. Francisco Criado Notario.	Montoro.	56	97
128	»	Id.	Id.	5	66
129	»	Id.	Id.	14	85
125	»	Id.	Id.	88	56
124	»	Id.	Id.	63	73

Córdoba 26 de Marzo de 1873.--Juan Ortiz.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 431.

## Seccion de Fomento

D. Francisco Javier Manzanares, vecino de Málaga, ha presentado á las once y media de la mañana del día 18 del actual solicitud de registro de seis pertenencias de la mina titulada «Alerta,» de mineral aguas, sito en el chaparral de Argote, terreno de su propiedad, término de Córdoba, lindante al S. con el camino vecinal de la huerta de los Arcos, por E. con la carretera de los Arenales y tierras de la huerta de Valero, por N. con tierras de D. Ignacio Lovera y doña Paula Coronado, y por O. con tierras de los Marqueses de la Vega Armijo y Guadalcázar.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo sin agua de unos 13 metros de profundidad que distará del camino vecinal 160 metros y de la carretera de los Arenales unos 90 metros, desde cuyo punto en direccion E. se medirán 40 metros fijando la 1.ª estaca; de esta con direccion N. se medirán 50 metros fijando la 2.ª; de esta con direccion O. se medirán 300 metros fijando la 3.ª; de esta con direccion S. se medirán 200 metros fijando la 4.ª; de esta direccion E. se medirán 300 metros fijando la 5.ª, y de esta con direccion N. se medirán 150 metros hasta intestar con la 4.ª.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 21 de Marzo de 1873.

El Gobernador,

**Mamés Benedicto.**

Núm. 445.

## Seccion de Fomento.

D. Diego Raya y Furriel, vecino de esta ciudad, ha presentado á la una de la mañana del día 28 del actual solicitud de registro de 24 pertenencias de la mina titulada «Buena Fortuna,» de mineral plomo, sito en el parage que llaman Fuente Mendoza, término de Fuente-Obejuna, lindante al N. Arroyo

de San Pedro, y demás vientos con tierras de D. Felipe Vargas.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un montoncito de escombros situado á la parte N de una escabacion antigua, y dista de ella doce metros relacionados en tres visuales, una á la chimenea de la paba á los 115.º, otra á la cúspide del cerro denominado maratrigo á los 187.º y la otra á la casa cortijo conocido por de la Loma á los 186.º desde dicho punto de partida al L. y con direccion del filon se medirán 300 metros y los 500 metros restantes al rumbo opuesto; desde el mismo punto de partida en direccion N. se medirán 6 metros, y los 440 restantes al rumbo opuesto, con lo que queda cerrado el perímetro.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento veintitres pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 29 de Marzo de 1873.

El Gobernador,

**Mamés Benedicto.**

## PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

### LEY.

La Asamblea Nacional, en uso de su soberania, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Las Cortes de la Nacion, compuestas de solo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid, con el carácter de Constituyentes, el día 1.º de Junio del presente año para la organizacion de la República.

Art. 2.º Se procederá á la eleccion de Diputados para dichas Cortes en la Peninsula, islas adyacentes é islas de Puerto-Rico en los dias 10, 11, 12 y 13 de Mayo próximo; dejando al Gobierno, respecto de Cuba, la facultad de designar los plazos en que se han de ejecutar las operaciones electorales y las circunstancias que han de concurrir en los electores.

Art. 3.º Las elecciones se verificarán con arreglo á las leyes vigentes; debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayores de edad á todos los españoles de más de 21 años, y en su consecuen-

cia proceder desde luego los Ayuntamientos á rectificar las listas y censo electorales por el padron de vecinos.

Serán electores en Puerto-Rico los que paguen cualquiera cuota de contribucion directa al estado ó sepan leer y escribir, á fin de que sea uno mismo el censo para las elecciones de Concejales, Diputados provinciales y Diputados á Cortes.

Art. 4.º Las actuales Cortes seguirán deliberando hasta que queden votados definitivamente el proyecto de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, el de abolicion de las matriculas de mar y el de organizacion, equipo y sosten de los 80 batallones de Voluntarios de la República.

Art. 5.º Votados definitivamente estos proyectos, nombrarán las actuales Cortes una Comision de su seno que las represente, y suspenderán luego sus sesiones.

Art. 6.º Esta Comision podrá por sí ó á propuesta del Gobierno abrir de nuevo las sesiones de las actuales Cortes siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias.

Art. 7.º Reunidas las Cortes Constituyentes, esta Comision resignará en ellas los poderes de la actual Asamblea, que desde luego quedará disuelta.

El Gobierno resignará á su vez el suyo en cuanto estén constituidas aquellas Cortes.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo de la República podrá, para el cumplimiento de esta ley, y especialmente para el de su artículo 3.º, dictar las disposiciones que crea necesarias y abreviar los plazos prescritos en el art. 22 y siguientes de la ley electoral para que sean posibles las elecciones en los dias fijados.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de la Asamblea Nacional once de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—El Marqués de Perales, Presidente.—Eduardo Benot, Representante Secretario.—Federico Balart, Representante Secretario.

## Batallon de Voluntarios de la Republica de Lucena.

A fin de llevar á cabo con la urgencia que reclama la Ley de 17 del actual la organizacion de los 80 batallones Francos de la República, y que los Alcaldes de los pueblos puedan contribuir por los medios que estén á sus alcances á su pronto reclutamiento, se les hace saber que desde el día de hoy queda abierto en este batallon la admision de voluntarios por e

tiempo de dos años, á no ser que antes termine la guerra, bajo las condiciones siguientes:

No se exige talla determinada pero si la robustez necesaria y la edad de 18 á 40 años.

Las plazas de sargentos segundos, cabos primeros y cabos segundos se cubrirán con voluntarios que además de reunir buena conducta, saber leer y escribir y probar la aptitud necesaria para el desempeño de dichos empleos, presenten en este centro de recluta 30 alistados los que deseen ser sargentos segundos, 20 los cabos primeros y 10 los cabos segundos, y gozarán los haberes de dos pesetas 50 céntimos diarios los sargentos segundos, dos pesetas 25 céntimos los cabos y dos pesetas los soldados, una racion de pan cada plaza y cincuenta pesetas de primera puesta de vestuario.

Además los cabos y soldados tendrán derecho á 4 reales diarios en caso de que resulten inútiles en funcion de guerra ó de sus resultados.

Lucena 31 de Marzo de 1873.—El Teniente Coronel primer gefe, Carlos Diaz.

## Audiencia de Sevilla.

Núm. 395.

D. Francisco Ordoñez y Cáceres, Licenciado en jurisprudencia y Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: que por la Sala de lo criminal de esta Audiencia, se han elegido como jurados para el partido judicial de Rute las capacidades y cabezas de familia que á continuacion se espresan, segun consta del acta levantada en diez de Marzo del corriente año.

### CAPACIDADES.

- 1 D. Antonio Osuna Garrido.
- 2 » Rafael Ariza Gomez.
- 3 » José Carrillo Mendoza.
- 4 » Mariano Aguilar Perez.
- 5 » Lorenzo Garcia Muñoz.
- 6 » Francisco Paez Garcia del (Puerto.
- 7 » Antonio Martin Montijano.
- 8 » Antonio Algar Piedra.
- 9 » Francisco Solano Ortiz.
- 10 » Julian Cordon Caballero.
- 11 » José María Roldan y Roldan.
- 12 » Miguel Moyano y Rodri- (guez.
- 13 » Joaquin Estrada Escribano.
- 14 » Agustin Peralta y Peñar- (rubia.
- 15 » Alejandro del Castillo Her- (rera.
- 16 » Angel Molin Baron.
- 17 » Cristóbal Pedrosa Carmona.
- 18 » José María del Pino Lara.

- 19 D. José de Lanzas Torres.  
 20 » Francisco P. Pachon y García.  
 21 » Miguel Gutierrez Castillo.  
 22 » Juan de Búrgos Llamas.  
 23 » Juan Lopez Repiso.  
 24 » Ramon Roldan Comino.  
 25 » Ramon Sanchez Arjona.  
 CABEZAS DE FAMILIA.  
 26 » Juan Félix Casanis.  
 27 » Isidoro Molina Moreno.  
 28 » Francisco Baena Herrero.  
 29 » Juan Crisóstomo Mangas.  
 30 » Alfonso García Cordon.  
 31 » José García Fuentes.  
 32 » Zacarias Jimenez Alcalá.  
 33 » José Navajas Rodriguez.  
 34 » Alvaro Aguilar Diaz.  
 35 » Bernabé Perez Jimenez.  
 36 » Andrés Aguilar Perez.  
 37 » Manuel Villeu Castro.  
 38 » Rafael Peñalver Raya.  
 39 » Juan José Puy Valverde.  
 40 » Manuel Padilla Almansa.  
 41 » Mariano Quevedo Morales.  
 42 » José Aguilar Perez.  
 43 » Francisco Vidal Cruz García.  
 44 » Pedro García Saenz.  
 45 » Manuel García Ages.  
 46 » Francisco Repullo Godoy.  
 47 » José Serrano Aguilar.  
 48 » Tomás Gama Revuelto.  
 49 » Pedro Martinez Galvez.  
 50 » Juan Antonio Molina Moreno.  
 51 » Francisco Morales Campos.  
 52 » Juan Ramirez Caballero.  
 53 » Antonio Roldan Caballero.  
 54 » José de la Cruz Gutierrez.  
 55 » Francisco Sarmiento Retamón.  
 56 » Francisco Gabriel Cruz Roldán.  
 57 » Gerónimo García Alviach.  
 58 » Juan de Leiva Leiva.  
 59 » Pedro Artacho Gomez.  
 60 » José Royon Prieto.  
 61 » Gerónimo Prieto Sanchez.  
 62 » Nicolás Quintero Espejo.  
 63 » Manuel Artacho Plasencia.  
 64 » Juan Montes Galindo.  
 65 » Juan de Lara Ramirez.  
 66 » Francisco Arjona Galindo.  
 67 » Manuel Benitez Gomez.  
 68 » José Dominguez Carreiro.  
 69 » Juan Manuel Arjona Galindo.  
 70 » Juan del Pino Martin.  
 71 » Francisco Lara y Lara.  
 72 » Francisco Plasencia Martin.  
 73 » Felipe Cabello Pino.  
 74 » Francisco Espejo Cruz.  
 75 » Pedro Galan Baron.  
 76 » Francisco Galan Baron.  
 77 » José Espejo Granados.  
 78 » Nicolás Espejo Martin.  
 79 » Miguel Barrionuevo Fernandez.  
 80 » Vicente Martinez Viscal.  
 81 » Juan José Espejo Dominguez.  
 82 » Juan Aguilar Leiva.  
 83 » Juan Manuel Leiva Adalid.  
 84 » Francisco Velasco Dominguez.

- 85 D. Francisco Reina Vazquez.  
 86 » Juan de Luceña Velasco.  
 87 » Cristóbal Medina Labrador.  
 88 » Juan Velasco Cabello.  
 89 » Cesáreo Verdejo Mónico.  
 90 » Nicolás Espejo Arjona.  
 91 » Francisco Ramirez Arjona.  
 92 » Bernardo Dominguez Velasco.  
 93 » Antonio Cañas Granados.  
 94 » Juan Lechado Porras.  
 95 » Cristóbal Gimenez Porras.  
 96 » Juan Guerrero Chesino.  
 97 » Juan Camargo Gimenez.  
 98 » José Camargo Espejo.  
 99 » Blas de la Torre Benitez.  
 100 Bartolomé Gimenez Hurtado.

Y para que conste consiguiente a lo acordado por la expresada Sala, hice sacar la presente en Sevilla a doce de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—L. Francisco Ordoñez.

Núm. 396.

D. Francisco Ordoñez y Cáceres, Licenciado en Jurisprudencia y Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico que por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia se han elegido como Jurados para el Partido judicial de Hinojosa las capacidades y Cabezas de familia que a continuacion se expresan, segun consta del acta levantada en seis de Marzo del corriente año.

CAPACIDADES.

- 1 D. José Gil Vizcaino.  
 2 » Tomás Blasco Perea.  
 3 » Galo Sanz Caballero.  
 4 » Angel Dominguez Minet.  
 5 » Maximiliano Caballero.  
 6 » José Ortiz Luque.  
 7 » Lorenzo Aranda Moyano.  
 8 » Pedro Moreno Delgado.  
 9 » Antonio Murillo Perea.  
 10 » Pedro Diaz Vascon.  
 11 » Tomás Sanchez Caballero.  
 12 » Lázaro Benavente.  
 13 » José Navarro Alvarado.  
 14 » Florencio Sanchez Caballero.  
 15 » Pedro José Mohedano.  
 16 » José Quintín Amor.  
 17 » Manuel Soto Amigo.  
 18 » Manuel Amor Lopez.  
 19 » Ricardo Perez del Rey.  
 20 » Marcos Antonio Caballero.  
 21 » Julian Lopez Morales.  
 22 » Francisco del Rano Gallego.  
 23 » Ramon Gonzalez Medina.  
 24 » Isidro Pozuelo Galan.  
 25 » Bernardino Velasco Serrano.  
 26 » Guillermo Rubio Rinegra.  
 27 » Juan Angel Gallardo.  
 28 » Antonio Blasco Perea.  
 29 » José Obrero Gonzalez.  
 30 » Miguel Perea Diaz.  
 31 » Andrés Flores Aminillo.  
 32 » Victor Roperó Ramos.  
 33 » Pedro Perea Diaz.

34 D. Francisco Muñoz Aguilar. CABEZAS DE FAMILIA.

- 35 » Salvador Sanz Perez.  
 36 » Alfonso Romero Velasco.  
 37 » Pedro Calzadilla Narvaez.  
 38 » José Barbancho Moraña.  
 39 » Juan Robles Belmonte.  
 40 » Carlos Romero Atalaya.  
 41 » Sebastian Peña Rubio.  
 42 » Victoriano Romero Velasco.  
 43 » Dámaso Diaz Maya.  
 44 » Antonio Roperó Ramos.  
 45 » Francisco de P. Carrillo.  
 46 » José Carrasco Rios.  
 47 » Manuel Torrico Delgado.  
 48 » Antonio Valentin Calderon.  
 49 » Manuel Rubio Rinegra.  
 50 » Luciano Blanco Perea.  
 51 » Miguel Perez Rodriguez.  
 52 » Pedro Benavente Luna.  
 53 » Antonio Murillo Rubio.  
 54 » Pedro Palomero.  
 55 » Juan Moreno Caballero.  
 56 » Isidoro Barco Cámara.  
 57 » Clemente Navarro Perea.  
 58 » Rafael Barbancho Murillo.  
 59 » Roque Rodriguez Guidales.  
 60 » Pablo García y García.  
 61 » Fernando Gomez Castellano.  
 62 » Toribio de Benito y Vacas.  
 63 » Pedro Murillo y Delgado.  
 64 » Rafael Rodriguez Palomo.  
 65 » José Silvestre Sereno.  
 66 » José García Armenta.  
 67 » Rafael Medina Palomo.  
 68 » Francisco Sales Jurado Murillo.  
 69 » Matias Murillo Sanchez.  
 70 » Gabriel Delgado Murillo.  
 71 » Pedro de Perea Fernandez.  
 72 » José García Calvente.  
 73 » Antonio Molero Murillo.  
 74 » Pedro Pizarro Jurado.  
 75 » José Murillo Castellano.  
 76 » Francisco Cuadrado Palomo.  
 77 » Alfonso Roperó Gomez.  
 78 » Ramon Ramirez Morales.  
 79 » Dionisio Ruiz Gomez.  
 80 » José Manta Puerto.  
 81 » Manuel Linares Medina.  
 82 » Alfonso Delgado Sanchez.  
 83 » Antonio Corbacho Linares.  
 84 » Juan Bejarano Jurado.  
 85 » Inocente Fernandez Bejarano.  
 86 » José Fernandez Lopez.  
 87 » Juan Moreno Navas.  
 88 » José del Pozo Bresor.  
 89 » Laureano Bejarano Jurado.  
 90 » Manuel Demetrio Bejarano.  
 91 » Manuel José Gomez.  
 92 » Manuel Toril Gomez.  
 93 » Juan Gomez Martin.  
 94 » Joaquin Sanchez.  
 95 » Manuel Muñoz Fernandez.  
 96 » Francisco Lopez.  
 97 » Bartolomé Gomez.  
 98 » Francisco Avila Duran.  
 99 » Antonio Toril Gomez.  
 100 » Antonio Lino Garrido.

Y para que conste, consiguiente a lo acordado por la expresada Sala, hice sacar la presente en Sevilla a trece de Marzo de mil ochocientos

setenta y tres.—L. Francisco Ordoñez.

Núm. 446.

D. Francisco Morales Becorri, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Secretario del mismo etc.

Certifico: Que por la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia del Territorio se ha remitido a este Juzgado la certificacion de los jurados electos para este partido que copiado a la letra dice así.

D. Francisco Ordoñez y Cáceres, Licenciado en Jurisprudencia y Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: que por la Sala de lo criminal de esta Audiencia se han elegido como Jurados para el Partido Judicial de Aguilar las capacidades y Cabezas de Familia que a continuacion se expresan, segun consta del acta levantada en veinte y uno de Marzo del corriente año.

CAPACIDADES.

- 1 D. Hipólito Bernaldo de Quirós.  
 2 » Francisco Reina Alvarez.  
 3 » Leopoldo García Reina.  
 4 » Ildefonso Reina Padilla.  
 5 » Miguel García Hidalgo.  
 6 » Francisco de Borja Aguilar (Tablada).  
 7 » Antonio Morales Rivas.  
 8 » Manuel Morales Rivas.  
 9 » Juan Bautista Búrgos.  
 10 » Antonio Narciso Valverde.  
 11 » José Calbo Rubio.  
 12 » Francisco Alguacil.  
 13 » Juan Aguilar Tablada.  
 14 » Diego Benitez.  
 15 » Manuel Panadero.  
 16 » José Perez Luque.  
 17 » José María Zurera Albalá.  
 18 » Nicolás Leon Yebenes.  
 19 » José María Córdoba.  
 20 » Francisco Reina.  
 21 » Antonio Tiscar Lopez Berrio.  
 22 » Manuel de Palma y Carrillo.  
 23 » Manuel Urbano Reyes.  
 24 » Francisco Maldonado Gonzalez.  
 25 » Antonio Criado Reina.  
 26 » Manuel Arjona Gonzalez.  
 27 » Antonio Curiel Gomez.  
 28 » Antonio Sarabia Padilla.  
 29 » Francisco Busto Rey.  
 30 » Manuel Alcántara.  
 31 » Francisco Baro Duran.  
 32 » Antonio Alcántara.  
 33 » Manuel Sillero Arjona.  
 34 » Manuel Navarro.  
 CABEZAS DE FAMILIA.  
 35 » Francisco del Valle Pastrana.  
 36 » Manuel Carmona.  
 37 » José Sotomayor.  
 38 » Juan José Redondo.  
 39 » Antonio Llamas Ariza.  
 40 » Agustin Maldonado Varon.  
 41 » José de Toro Gordejuela.  
 42 » Pablo del Pino.  
 43 » Pedro Moriana.

## ANUNCIOS.

- 44 D. José María Morales Lopez.  
45 » Andrés del Pino Mora.  
46 » José Romero Cepeda.  
47 » Antonio María Urbano y Re-  
(yes.  
48 » Francisco Calvo.  
49 » José Marcelo García de Lea-  
(niz.  
50 » Juan Ramon Luque.  
51 » Manuel Dadillos.  
52 » Lorenzo de Toro.  
53 » Antonio de Toro Valdelomar.  
54 » Leoncio Espinar Inestrosa.  
55 » Antonio García Albalá.  
56 » Antonio Castillo Parejo.  
57 » Francisco Sousa.  
58 » Rafael Gomez.  
59 » José Palop.  
60 » Andrés Mora Lopez.  
61 » Joaquín de Varo Llamas.  
62 » Juan José Jurado.  
63 » Antonio Gimenez Castro.  
64 » Antonio del Pino.  
65 » Francisco Sanchez Reina.  
66 » José Solano Carrillo.  
67 » Florencio Sanchez.  
68 » Joaquín Gil Lucena.  
69 » José Rodríguez Delgado.  
70 » Rafael García Aragon.  
71 » Joaquín Reina y Rivas.  
72 » José Luque y Gomez.  
73 » Isidoro Gil Hunsanes.  
74 » Conde de Casa Padilla.  
75 » Lorenzo Contreras Rojas.  
76 » Francisco Morales Gallardo.  
77 » José María Campos y Fer-  
(nandez.  
78 » Lorenzo Santiago Castilla.  
79 » Juan Pandeley y Morales.  
80 » Eduardo Gil y Gil.  
81 » Carlos Delgado Parejo.  
82 » Francisco Delgado Parejo.  
83 » Antonio Morales Ruiz.  
84 » Juan Antonio Munda Gime-  
(nez.  
85 » Manuel Repullo Giron.  
86 » Francisco Aguilar Cano.  
87 » Antonio José Velez y Muñoz.  
88 » Antonio Arroyo Cambero.  
89 » Miguel Carmona Cantos.  
90 » Antonio Víctor Carrillo y Mo-  
(rales.  
91 » Miguel Cebadero.  
92 » Antonio Avila.  
93 » Antonio Aragon Urbano.  
94 » Pablo Lucena Morales.  
95 » Antonio Córdoba Gomez.  
96 » Manuel García Albalá.  
97 » Francisco Antonio Galisteo.  
98 » Antonio Gimenez Avilés.  
99 » Francisco Carmona Romero.  
100 » Pedro Lucena Cañete.

Y para que conste consiguiente á lo acordado por la expresada Sala, hice saber la presente en Sevilla á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—L. Francisco Ordoñez.

La lista inserta está conforme con su original á que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, libro la presente en la ciudad de Aguilar á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco Morales Becerril.

Los que suscriben el primero como apoderado especial de la Sociedad Agustín Fuentes y compañía y de D. Agustín Fuentes y Horcas, y los demás como individuos de la comisión interventora amistosamente nombrada por los interesados en los negocios de la Sociedad, invitan á todos los acreedores hipotecarios, escriturarios y comunes, tanto de la Sociedad como del Sr. Fuentes en su particular, para que asistan á una junta extrajudicial y amistosa, que se celebrará el día doce del corriente á las cuatro de la tarde, en la casa del Sr. D. Juan José Barrios, calle de Santa Ana número 10, para tratar de asuntos de interés general.—Juan José Barrios.—T. M. Azpitar-te.—Pedro Losada—Pedro Lopez—José Escalambre.

### Tratado elemental de Anatomía Médico-Quirúrgica

O sea Anatomía aplicada á la Patología y á la Terapéutica médica y quirúrgica, á la Obstetricia y á la Medicina legal: por el doctor Don Juan Creus, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de medicina de la Universidad de Granada, etc. «Segunda edicion,» considerablemente aumentada y enriquecida con 1041 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1872. Un magnífico tomo en 8.º

Esta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.º mayor. Precio de cada entrega 2 pesetas y 50 cént. en Madrid, y 2 pesetas y 75 cént. de peseta en provincias, franco de porte.

Se hallan de venta siete entregas, ilustradas: la primera con 152 grabados, la segunda con 188, la tercera con 126, la cuarta con 137, la quinta con 186, la sexta con 164, y la séptima y última con 88. —«Una vez la obra completa se aumentará el precio.»

Precio de la obra completa, elegantemente encuadernada en tela á la inglesa, 21 pesetas en Madrid y 22 en provincias, franco de porte.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

**Escrituras de Pósitos.**  
Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando 34, y Letrados 18.

### BENEFICENCIA.

Presupuestos, liqui-

daciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

### INTERESANTE

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Relaciones de haberes, invitaciones recibidos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formación del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. se hallan de venta en la imprenta del diario de Córdoba.

### LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Se halla de venta desde el día en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de S. Fernando número 34.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y S. Fernando 34.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera

enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, 34.

### ESCRITURAS

de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Estados para la formación del amillaramiento y repartimiento de contribuciones segun los nuevos modelos de la Administración. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

### A LA GUARDIA CIVIL.

Requisitorias, Recibos de haberes, id. de pluses y de combustible: se hallan de venta en el despacho de este periódico, calle Letrados 18.

### MATRIULA DE SUBSIDIO.

Pliegos impresos para formar: se hallan de venta en la imprenta y litografía del DIARIO DE ORDOBA, S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Presupuestos y liquidaciones de gastos é ingresos municipales Cuentas y relaciones de cargo y data de Depositaria. Se hallan de venta en la Imprenta y Litografía del Diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

### ARRENDAMIENTO.

Para desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 76 situada en la calle del Potro ó Lineros de esta capital. Las proposiciones se oyen en las Casas de la Escoma. Señora Marquesa Viuda de Villaseca Plazuela de D. Gomez núm. 2 en esta dicha Ciudad.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA. B.A.—S. Fernando 34.